**BASES PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

**CONVOCATORIA Nº 71-2022-NEC-AVANZAR RURAL**

1. **ENTIDAD CONVOCANTE**

Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos” de AGRORURAL

1. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENTE TECNICO – COMPONENTE 2, para la Oficina Zonal Cutervo, de acuerdo a lo señalado en los Términos de Referencia.

1. **ÁREA USUARIA**

Unidad de Coordinación de Proyectos (UCP) – Área Técnica del Componente 2 Desarrollo de Negocios Rurales Sostenibles e Inclusivos, ámbito de Oficina Zonal Cutervo del departamento de Cajamarca.

1. **BASE LEGAL**

* Ley N° 30353 – Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
* Decreto Legislativo N° 997, Crea el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURAL
* Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
* Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 30-2020-SERVIR-PE, aprueba la “Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19”.
* Con fecha 28 de noviembre del 2019 la Unidad Formuladora AGRORURAL, declara la viabilidad del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú” – AVANZAR RURAL, con código único de inversión N° 2471146.
* Decreto Supremo N°122-2020-EF, del 27 de mayo del 2020, por el cual se aprueba la Operación de Endeudamiento Externo con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA, destinado a financiar parcialmente al Proyecto **“**Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos”.
* Convenio de Financiación Préstamo No 2000003288 firmado el 17 de junio del 2020, entre la República del Perú y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola para cofinanciar el Proyecto **“**Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos”.
* Resolución directoral ejecutiva N° 196-2020-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 12 de noviembre del 2020 que designa a la Coordinadora Ejecutiva.
* Resolución directoral ejecutiva N° 174-2021-MINAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE, de fecha 28 de octubre 2021, que aprueba el Manual Operativo del Proyecto de inversión “Mejoramiento y ampliación de los servicios públicos para el desarrollo productivo local en los ámbitos de la sierra y selva del Perú en 5 departamentos – AVANZAR RURAL.”

1. **CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:**

El/La postor deberá prever las siguientes acciones necesarias durante el proceso de selección:

* Contar con una dirección de correo electrónico.
* Instalar y/o descargar el aplicativo Google Meet en su laptop, PC, celular Smartphone o Tablet, así como familiarizarse en su uso días previos a la entrevista virtual/presencia (si fuera el caso).
* Contar con medios tecnológicos y/o de conectividad (capacidad suficiente de conexión a internet) de modo que pueda conectarse a la plataforma sin inconvenientes.

1. **ETAPAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN**

El proceso de selección consta de las siguientes etapas:

* 1. Proceso de convocatoria y difusión
  2. Proceso de Inscripción y/o Postulación
  3. Proceso de evaluación y selección del Especialista en Negocios C2

### **CONSIDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN**:

**Requisitos mínimos:**

**Grado Académico**

- Profesional titulado y colegiado en administración, ingeniería industrial, ingeniería económica, Ciencias Sociales, Ciencias Agrarias y/o a fines.

***Importante:***

*Se acreditará con copia simple del título profesional, colegiatura y habilitación vigente*.

**Experiencia:**

- Experiencia laboral mínima de siete (07) años en la gestión o desarrollo de negocios agrarios o similares.

- Experiencia mínima de cinco (05) años en la ejecución de proyectos de desarrollo rural, con poblaciones rurales.

- Con conocimiento en enfoque de género deseable

- Con conocimiento en formulación de proyectos de inversión pública y/o planes de negocios rurales.

- Con licencia para conducir motocicleta.

***Importante:***

*La experiencia solicitada deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.*

* Disposición para trasladarse de domicilio y residir por el tiempo que dure el servicio, a la localidad de operaciones y formulación del PFO y PN (en caso que el formulador proceda de otra ciudad).
* Disponibilidad inmediata, se acreditará mediante declaración jurada.
* No estar impedido para contratar con el Estado, se acreditará mediante declaración jurada.
* No tener vínculo de parentesco del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios y directivos de la entidad, se acreditará mediante Declaración Jurada.
* Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo
* Declaración Jurada de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -
* Declaración Jurada de no tener Antecedentes Penales ni Policiales

Si el postor cumple con todos los requisitos mínimos será admitida su oferta, caso contrario, si no cumple con alguno de ellos, se declara no admitida.

1. **SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

**La selección del contratista consta de las siguientes etapas:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ETAPAS Y ACTIVIDADES** | **FECHA DE INICIO** | **FECHA DE TÉRMINO** |
| **1. Proceso de convocatoria y difusión** | **21/11/2022** | **24/11/2022** |
| El proceso de convocatoria se realizará:   * A través de la página web de Avanzar Rural y FaceBook de la Oficina zonal de Cutervo   <https://avanzarrural.org.pe/> | | |
| **2. Proceso de Inscripción y/o Postulación** | **22/11/2022** | **24/11/2022** |
| * La documentación: Curriculum Vitae, Carta de Interés y Formatos, será enviada al siguiente correo electrónico: [comiteavanzarrural@agrorural.gob.pe](mailto:comiteavanzarrural@agrorural.gob.pe)   Importante:  Los correos deben ser de GMAIL, por temas de seguridad. | | |
| **3. Proceso de evaluación y selección del Especialista en Negocios C2** | **25/11/2022** | **28/11/2022** |
| El Comité de Evaluación realiza las siguientes acciones:  **Presentación de documentos**:  El postor deberá presentar su documentación (CV documentado) juntamente con los formatos adjuntos (del 01, 02 y 04) debidamente firmados.  **Evaluación curricular: (28/11/2022)**   * Se evaluarán los currículums vitae remitidos en la fecha y horarios establecidos en el cronograma de la convocatoria. * En caso se presenten documentos en idiomas diferentes al español/castellano, se debe adjuntar la correspondiente traducción simple; con la identificación y suscripción de quien oficie de traductor. * El tiempo de experiencia laboral será contabilizado de acuerdo a los documentos y/o constancias presentadas por el postulante * Se determina el cumplimiento de los requisitos mínimos para la consultoría y, se califica a cada postulante como “Apto/a” si cumple con todos los requisitos mínimos o “No Apto/a” si no cumple con alguno de ellos * Finalmente, se otorga el puntaje correspondiente sólo a los postulantes “Aptos/as” quienes obtendrán un puntaje mínimo de cuarenta (40) puntos.   **Entrevista Personal: (29/11/2022)**   * La Entrevista Personal se realizará a través del aplicativo Google Meet, la hora de entrevista será precisada en el Acta de Resultados de Evaluación Curricular. Asimismo, el Comité Evaluador a través de el/la servidor/a a cargo de la evaluación enviará a cada uno de los postulantes, un mensaje a su correo electrónico, indicando el Link de conexión, recordando la hora y fecha de la entrevista personal, por lo que es responsabilidad de los/las postulantes revisar constantemente su correo electrónico y prever la operatividad de su cámara web y el micrófono respectivo. * El postulante deberá unirse al video llamada portando su DNI y mostrarlo a través de su cámara web, a fin de comprobar su identidad y evitar el riesgo de suplantación. * La entrevista tiene como objetivo evaluar los conocimientos, cualidades, desenvolvimiento, actitud y competencias del postulante requeridas para la consultoría a la cual postula. * En caso el/la postulante no se presente en la video llamada con el Comité Evaluador, se dará por finalizada la entrevista, dejando constancia de ello a través de un correo electrónico que se remitirá al postulante y en el Acta respectiva. * El puntaje máximo que se podrá obtener en esta evaluación es de treinta (30) puntos y el puntaje mínimo es de veinte (20) puntos, aquel postulante que obtenga un puntaje menor será considerado como “No Apto/a”. Asimismo, el/la postulante que no se presente en la fecha y hora indicada, será considerado “Descalificado/a”  |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Evaluación** | **Puntaje mínimo** | **Puntaje máximo** | | Evaluación Curricular | 40.00 | 70.00 | | Entrevista Personal | 20.00 | 30.00 |   **Resultado de la evaluación (30/112022)**   * A través de la publicación en la página web de Avanzar Rural y página de Facebook de la Oficina Zonal Cutervo.   <https://avanzarrural.org.pe/> | | |

**NOTA:**

Para los casos de estudios en el extranjero los candidatos deberán adjuntar la copia documento correspondiente, que acredite haber sido registrado ante SERVIR.

* Corresponde al Comité, verificar que el/la postulante no se encuentre inhabilitado/a para ejercer función pública conforme al Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles que administra la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.
* La documentación deberá estar foliada desde la primera hasta la última página.
* El Comité de Selección podrá desestimar toda documentación que no permita una evaluación objetiva o evidencie enmendadura o modificación del contenido original.
* Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el Comité de Selección, según les corresponda.

### **ENTREVISTA PERSONAL:**

La Entrevista Personal se realizará a través del aplicativo **Google Meet**, en la fecha indicada en el cronograma, por lo que el/la postor será responsable de revisar dicho cronograma, no obstante, la hora de entrevista será precisada en el Acta de Resultados de Evaluación Curricular.

Asimismo, el Comité Evaluador a través de el/la servidor/a a cargo de la evaluación enviará a cada uno de los postores un mensaje a su correo electrónico indicando el Link de conexión, recordando la hora y fecha de la entrevista personal, por lo que es responsabilidad de los/las postores revisar constantemente su correo electrónico y prever la operatividad de su cámara web y el micrófono respectivo.

El postor deberá unirse al video llamada portando su DNI y mostrarlo a través de su cámara web, a fin de comprobar su identidad y evitar el riesgo de suplantación.

El postulante debe recordar que, en virtud al principio de transparencia, los videos llamados realizados durante la entrevista personal podrán ser grabados, quedando en custodia del Proyecto AVANZAR RURAL.

1. **DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:**

**8.1.** Declaratoria del proceso como desierto:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

1. Cuando no se presenten postores al proceso de selección.
2. Cuando ninguno de los/as postores cumpla con los requisitos mínimos.
3. Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los/as postores obtiene el puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
4. **ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL PROCESO**

* El/La postor debe respetar los plazos y horarios de presentación de documentos y de entrevista.
* Una de las modalidades de notificación válida es el correo electrónico, por lo que la cuenta de correo que el/la postulante registre en el Anexo N°05, será empleada por la entidad como canal de comunicación válido.
* El/La postulante deberá revisar constantemente su correo electrónico ya que este constituye un medio de comunicación oficial.
* La descalificación al postulante podría darse en cualquiera de las siguientes situaciones: o Presentar tardanza, inasistencia o abandono en cualquier etapa del proceso. o Suplantación del postulante en cualquiera de las etapas.
* Cualquier consulta podrán realizarla al siguiente correo: **comiteavanzarrural@agrorural.gob.pe**
* Los aspectos que no se encuentren previstos en las bases serán resueltos por el Comité Evaluador.